

MENDOZA, Enero 28 de 1999.-

NOTA Nº

Señora Habilitada
P.A.C.S.E.M.
Da. GLADYS de GARCIA
P R E S E N T E

Trigo el mando de dirigirse a la a efectos de
rehabilitar por la intermedio se arbitran los medios necesarios para la adquisición de
elementos de botiquín destinados a la atención de los enfermos y en futuro aspirantes al
cetro vendimial.

Dicho botiquín constaría de: algodón, curitas,
desinfectante (pervinox, agua oxigenada), antiespasmódicos (hepatalgina, serral),
antidiarreico (estreptocabocafiasol), antifebril (aspirinas), analgésicos (Dolex, Ibupirac,
Adiro), reguladores de presión arterial (Efortil, Alzaten), gasas, tela adhesiva, toallas
higiénicas, y otros que se consideren convenientes.

Atentamente.

et.



Ismael, Elena